

Montevideo, **28 NOV 2019**

VISTO: La Resolución de la Dirección Nacional de fecha 20 de marzo de 2017, por la cual se dispuso el llamado a licitación para la adjudicación de la Agencia Oficial de Quinielas número 1 del departamento de Rocha (Licitación 1/2017).

RESULTANDO: Que el mismo se prorrogó sucesivamente sin dar fin al procedimiento.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 2 del Decreto 248/94 de 31 de mayo de 1994, por el cual se llamó a licitación no comprende la situación de fallecimiento.

II) Que por Resolución del 28 de noviembre de 2016, dictada en el Expediente Nº 1326/2016, se encomendó a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Rocha la explotación de la Agencia en aplicación del artículo 3 del Decreto 248/94 de 31 de mayo de 1994.

III) Que transcurridos 3 años, la citada Banca a través de las Agencias de Quinielas de Rocha 2, 3, 5 y 6, han actuado en forma satisfactoria en su desempeño de acuerdo a lo encomendado y a la normativa vigente.

IV) Que actualmente el volumen de juego no amerita la existencia de una agencia más, no siendo conveniente ni oportuno cubrir la agencia, vacante por fallecimiento de su titular.

V) Que en el departamento existe además la Banca de Cubierta Colectiva de Lascano.

ATENCIÓN: A la normativa legal y vigente y a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Licitación 1/2017, por la cual se dispuso el llamado a licitación para la adjudicación de la Agencia Oficial de Quinielas número 1 del departamento

de Rocha.


2º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asesoría Letrada de esta Dirección.

3º) Pase a la Sección Compras para su notificación, publicación y demás efectos.

4º) Cumplido, pase a Recursos Humanos Materiales y Económicos a sus efectos.

Asunto 1326/2016

LG/rd



LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS